

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que ya feneció el término que debe permanecer la información de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 4 de noviembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la constancia secretarial y acorde con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., se procederá a DESIGNAR como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor EMETERIO UPEGUI SANTOS demandados dentro del presente trámite, para que se notifique del auto que admite la demanda y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, al doctor CARLOS ALBERTO MORALES HIGUERA, quien se puede notificar en el correo electrónico HIGUERABOGADOS@HOTMAIL.COM, abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese la designación tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que la notificación personal se surtirá conforme lo previsto en el artículo 8 ibídem y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA

Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 6 de NOVIEMBRE de 2020, siendo las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación
en ESTADO No. 125

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO